

UN TRATADO DE ENEMISTAD

La nación más poderosa del mundo, los Estados Unidos, ha puesto a México fuera de la ley internacional, del modo más injusto. Un tribunal de Nueva York ha declarado que México es un “paria” en el concierto de las naciones; y el Poder Ejecutivo insiste en un insensato capricho de hacer firmar al Gobierno mexicano un tratado que, por sus exigencias irrisorias, no puede ser de amistad, sino de manifiesta enemistad.

Según informes del *Times*, de Nueva York, la salida de Fletcher del Departamento de Estado, en nada modificará la política de Washington hacia nosotros. En los Estados Unidos exigen un tratado previo para reconocer al Gobierno mexicano; y tienen el desplante de hacerse esta pregunta que está siempre en los labios de los personajes norteamericanos. ¿Por qué se niega México a firmar el tratado? ¿Por qué?

Porque si nos doblegáramos al tiránico capricho, nosotros mismos decretaríamos la supremacía legal de los extranjeros sobre los mexicanos en nuestro propio país; porque firmar un tratado semejante sería tanto como dejar sentado el fatal precedente, en nuestras relaciones con el país vecino, de que cada gobierno nuevo en México tendría que someterse a las condiciones fijadas por Washington para obtener los honores y el beneficio de un acto como el reconocimiento, que entre las naciones amigas ha sido espontáneo y hasta obligatorio, pero jamás un negocio como ahora; y porque como lo ha declarado ya oficialmente nuestra Cancillería, el acatamiento de tan burdas demandas, entrañaría la violación de nuestra Carta Magna y el menoscabo de nuestra libertad.

Para que los internacionalistas americanos, la prensa del continente, y los amigos de México y de la justicia, se rebelen contra

el atentado moral y jurídico de la Casa Blanca, basta sólo hacerles ver que si México por error, debilidad, traición o fuerza, cediera a las imposiciones de Washington; conforme a la cláusula de la "Nación más favorecida", consignada en todos los tratados de "amistad y comercio" tendría que conceder a los extranjeros residentes en México, los mismos derechos que otorgara a los norteamericanos.

Ahora bien, ¿cuáles serían esos derechos?

A pesar de la "diplomacia abierta" que nos ofreció el Ejecutivo, no conocemos el "Memorándum Summerlin" que contiene las cláusulas de la imposición, pero sí conocemos las "condiciones Fall" que enumeramos en nuestro artículo "El tratado inaceptable", de 3 de junio de 1921.

Es decir, Washington quiere que el Ejecutivo Mexicano derogue las leyes de Reforma y reforme la Constitución; lo que significa que los señores Harding, Fall y compañía, antes de tender nos su mano de amigos desean que México ponga su autonomía interna a disposición de su voluntad.

Para pesar bien la sinrazón y el agravio que nos hacen los políticos "republicanos", veamos las consecuencias que resultarían a nuestra patria de someternos a su imperialista "ultimátum":

La cláusula de la "nación más favorecida" inserta en todos los tratados de "amistad y comercio", dice, sobre poco más o menos: "cualquier privilegio, favor o inmunidad, que alguna de las partes contratantes tenga concedidos en la actualidad o concediere en lo sucesivo a los súbditos o ciudadanos de cualquier otro Estado, se extenderán inmediata e incondicionalmente a los súbditos o ciudadanos de otra parte" (Art. 2o., del Tratado de Inglaterra). Lo cual quiere decir, que si México celebrara con los Estados Unidos el tratado que se le exige en favor de los ciudadanos norteamericanos y de sus propiedades; todas las demás naciones amigas de México, inmediata e incondicionalmente gozarían de los mismos privilegios, derechos, o inmunidades que se concedieran a la "nación más favorecida", esto es, a los Estados Unidos.

Entonces los artículos 3o., 27, 33, 130, etc., no regirían con la mayor parte de los extranjeros establecidos en México, sino nada más con los mexicanos y con la minoría de los extranjeros, entre ellos con los españoles, porque, aunque parezca increíble, es positivo y vergonzoso: con España no tenemos tratado de amistad y comercio. De donde sobrevendría este grotesco contrasentido: que

por ejemplo, las instituciones religiosas estadounidenses, inglesas o francesas, podrían adquirir bienes raíces y capitales impuestos sobre ellos, y las mexicanas y españolas, no.

Si a lo anterior agregamos que conforme al Derecho Internacional sólo se pueden imponer condiciones a los nuevos Estados y no a los nuevos gobiernos de los Estados ya reconocidos como independientes, lo que ya hemos documentado y probado ampliamente; y que un gobierno de *jure* o de *facto* que domina su país, al sufrir el desaire de no ser reconocido por los demás Estados, tendría derecho a declararles la guerra, según los tratadistas modernos; se convencerá el mundo que tenga a bien seguir la marcha de nuestra suerte internacional, de la aberración de Washington en el Caso México, y del poco aprecio que tienen los estadistas estadounidenses por las reiteradas promesas que han hecho a la humanidad de ser campeones del Derecho y la Justicia y protectores decididos de los pueblos débiles.

México no necesita del reconocimiento de los Estados Unidos para vivir, pero sí para progresar. ¿Qué, acaso el Gobierno actual de la Gran Potencia, lo que quiere impedir con su política, es precisamente nuestro progreso? Mr. Harding y sus amigos, en el apogeo glorioso de su patria, en pleno poder, cuando los mexicanos estamos en paz, nos quieren empujar al hambre, al desconcierto, a la anarquía y otra vez a la guerra civil, que nos traería ¡al fin!, la intervención armada de los Estados Unidos? Esto no sería justo de parte de la nación más influyente del orbe.

Si nosotros fuésemos rivales de los Estados Unidos, bien podrían pensar los políticos de Washington como pensaba Thiers: "que el interés de su nación era el de mantener la debilidad del enemigo". Si México algún día de su historia hubiese emprendido la menor competencia en contra de los Estados Unidos, quizá pudieran esgrimir contra nosotros el pensamiento que Pitt alegaba contra los franceses: "si nosotros queremos ser justos con respecto a Francia, no tendríamos treinta años de vida".

Pero el pueblo mexicano que no anhela conquistas que serían fantásticas ni se empeña en competencias imposibles; que ahora es paupérrimo, no merece la política que se aplica a los rivales, sino la hidalga y generosa que los ricos, cuando son nobles, imparten a los pobres que guardan como un tesoro el orgullo de su dignidad.

El general Obregón no suscribió el tratado que se le exigía

como condición previa para el reconocimiento de su Gobierno por el de los Estados Unidos: porque eso le pareció indecoroso, con toda razón, como lo hemos justificado en los artículos anteriores; pero desgraciadamente sí aceptó que el Art. 27 de nuestra Constitución de 1917 no se interpretara retroactivamente; cuyo había sido precisamente el propósito fundamental de don Venustiano Carranza y de los constituyentes de Querétaro.

(*El Universal*, 17 de enero de 1922).